

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío, instructor del expediente número 23/1986, de pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a vela, perteneciente a don Rafael Morant Flaquer.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas ha sido justificado el extraviado, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, 21 de enero de 1987.-El Alférez de Navío (EE). Juez instructor, José Cases Martínez.-346-D (8398).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de febrero de 1979, con el número 84.223 de Registro, propiedad de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de «Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 11.864.410 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-301/1987.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.360-C (8764).

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En el expediente sobre condonación de sanción tramitado ante este Tribunal a instancias de don Andrés Prieto Benito en nombre y representación de la Empresa «Pricabel, Sociedad Anónima», bajo el número 1.763/1986, con fecha 30 de enero de 1987, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal, en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar el 50 por 100 de la sanción impuesta en la liquidación practicada en el acta 6.241, expediente 969/1986 del Registro de Inspección, formulada por el concepto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, a la Sociedad «Pricabel, Sociedad Anónima», lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, en

relación con la disposición adicional primera, 5 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Huelva, 4 de febrero de 1987.-El Presidente del Tribunal, José E. Romero Fernández.-2.090-E (8833).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Canfranc (Huesca), con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 174 a 183. Tramo: Villanúa-estación de Canfranc. Clave: 1-HU-307», a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1986 por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 9 de marzo de 1987, de diecisiete a diecinueve horas; 10 de marzo de 1987, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas, y el día 11 de marzo de 1987, de nueve a trece horas, en el Ayuntamiento de Canfranc para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canfranc y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón sitas en Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza, y en la calle General Lasheras, número 6, de Huesca, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Canfranc o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante las dependencias de esta Demarcación hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de febrero de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriñena.-2.299-E (9887).

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanúa (Huesca), con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 174 a 183. Tramo: Villanúa-estación de Canfranc. Clave: 1-HU-307», a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en

virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1986 por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 9 de marzo de 1987, de diez treinta a catorce horas, en el Ayuntamiento de Villanúa para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanúa y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón sitas en Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza, y en la calle General Lasheras, número 6, de Huesca, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanúa o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante las dependencias de esta Demarcación de Carreteras hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de febrero de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriñena.-2.300-E (9888).

### MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

#### Delegación del Gobierno en Cantabria

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo 1, provincia Cantabria)*

Con fecha 30 de enero de 1987, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias» (tramo 1, provincia de Cantabria), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo

52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible los días 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de marzo; en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río los días 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo y en el Ayuntamiento de Enmedio los días 17 y 18 de marzo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 9 de febrero de 1987.—El Delegado del Gobierno.—P. D., el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—1.783-C (11178).

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE MADRID

#### Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado el título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección Geografía) de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio, con fecha 18 de octubre de 1984, número 1.915, a favor de doña Encarnación Jiménez Álvarez, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus Universitario «Cantoblanco», antes de transcurrido un mes, a contar del día siguiente de su publicación.

Madrid, 15 de enero de 1987.—1.001-C (6736).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Farmacia don Francisco Javier Sabín Gómez, expedido el día 20 de enero de 1981 y registrado en el folio 75 número 49 de la Sección de Títulos y folio 171 número 604 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 21 de enero de 1987.—El Secretario.—1.000-C (6735).

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José María Tellería Egorola, expedido en Madrid, el día 27 de enero de 1959, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 29 de enero de 1987.—La Secretaria, María Victoria del Pozo González.—1.113-C (7446).

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don José Agustín Silván Alberdi su título de Ingeniero técnico de Electricidad, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 22 de enero de 1987.—El Secretario, José Manuel López López.—Visto bueno, el Director, José Francisco Carballido Quesada.—1.303 C (8542).

### SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Diplomado en Enfermería, a favor de doña María Begoña Bilbao Cantarero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 4 de febrero de 1987.—La Secretaria.—V.º B.º: La Directora.—547-D (11162).

### VALLADOLID

#### Facultad de Derecho

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho don Javier García Macua, registrado en la sección de títulos del Ministerio al número 5.294, expedido el 10 de diciembre de 1982, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 22 de enero de 1987.—400-D (8855).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria

### VALENCIA

Por «Mármoles Novelda, Sociedad Anónima», con domicilio en Novelda, calle Campet, 124, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada «Oropesa», de 33 cuadrículas mineras, para el recurso de caliza pulimentable, en los términos municipales de Hondón de las Nieves y Orihuela (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.432 de la provincia de Alicante:

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Greenwich:

Vértices	Meridianos (O.)	Paralelos (N.)
1	0° 57' 40"	38° 18' 20"
2	0° 54' 00"	38° 18' 20"
3	0° 54' 00"	38° 17' 20"
4	0° 57' 40"	38° 17' 20"

Y habiéndose sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de

lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 14 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbo-nell.—403-D (9208).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### SALAMANCA

*Revisión de normas subsidiarias municipales de ámbito provincial de Salamanca*

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de diciembre de 1986, hace público el acuerdo del Pleno de la excelentísima Diputación de Salamanca, celebrado el 26 de noviembre, por el que se aprueba inicialmente la revisión de las normas subsidiarias municipales, de ámbito provincial de Salamanca, con los efectos subsiguientes previstos en el Reglamento de Planeamiento.

Plazo de información al público: Un mes, a partir de la publicación en el último «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Castilla y León» en que se inserte el presente anuncio.

Audiencia a Corporaciones Locales: Un mes consecutivo al anterior.

Lugar de exposición: Diputación Provincial de Salamanca.

Salamanca, 30 de diciembre de 1986.—El Presidente, Juan José Melero Marcos.—73-A (8700).

### Ayuntamientos

#### ALBACETE

Declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados para la ejecución de la norma urbanística SUNP.D2 para la dotación y urbanización de la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de Decreto /81 de la Consejería de Presidencia y Gobernación de 29 de julio de 1986, se ha resuelto convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación para que el próximo día 24 de marzo de 1987, a las once horas, comparezcan en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, donde radican los bienes, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa de la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el Alcalde del Ayuntamiento de Albacete o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario general y un Arquitecto municipal, pudiendo asistir los interesados propietarios y demás titulares de derechos, acompañados de Perito y Notario, a su cargo, levantándose acta en la que se describirán los terrenos a expropiar.

Albacete, 3 de febrero de 1987.—El Alcalde.—2.289-E (9877).

#### ALLER

El Alcalde del Ayuntamiento de Aller (Asturias), declarada la urgente ocupación de bienes y derechos afectados para Centros escolares en Felechosa y Collanzo, por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el 12 de enero de 1987, ha resuelto, por Decreto de 5 de febrero de 1987, señalar el 9 de marzo de 1987, a las doce horas, para levantamiento de las actas previas a la

ocupación. La relación completa se publica en el tablón de edictos de la Consistorial y comprende: Terrenos en Felechosa: Parcela 1, don Santos Gutiérrez Díaz, 117 metros cuadrados; parcela 2, don Manuel Amboaje Hevia y doña Florinda Castañón Díaz, 1.900,50 metros cuadrados; parcela 3, herederos de Santos Alonso Fernández, 314,50 metros cuadrados; parcela 4, herederos de Ramiro Ortiz Suárez, 1.007 metros cuadrados; parcela 5, herederos de Pilar Álvarez Megido, 461 metros cuadrados; parcela 6, herederos de Luciano Tejón Muñiz, 514,50 metros cuadrados; parcela 7, herederos de Rosaura Fernández Alonso, 635,50 metros cuadrados; parcela 8, Arturo Álvarez Muñiz, 314 metros cuadrados. En Collanzo: Parcela 3, herederos de Rita González González, 719,25 metros cuadrados.

Se hace público según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Aller, 11 de febrero de 1987.-El Alcalde.-2.290-E (9878).

### BOBORÁS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boborás (Ourense),

Hace saber: Que declarada por la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, Decreto 369/1986, de 19 de octubre («Diario Oficial de Galicia» número 228, de 21 de noviembre), la urgente ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los bienes afectados por la obra «reparación y acondicionamiento del camino en Parada de Cameixa y Boborás», incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1984, con el número 51, ZC/1984, acordada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del Pleno del día 13 de mayo de 1986, y cumplidos los trámites reglamentarios que obran en el expediente expropiatorio. A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, de los bienes de herederos de Balbino Fernández y Nieves Estévez, cuyos datos, paraje, cultivo o bienes, lindes, superficie a expropiar, día y hora de levantamiento de acta previas a la urgente ocupación, etc., fueron publicados mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», de fecha 6 del actual mes de febrero, número 30, y en el diario «La Región», de esta capital, del día 6 de la misma fecha; remitiéndose este Ayuntamiento por el presente anuncio a la comprobación por todas aquellas personas que puedan estar interesadas en dichos bienes y derechos a los edictos anteriormente mencionados.

Boborás, 10 de febrero de 1987.-El Alcalde.-2.296-E (9884).

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Siendo desconocidos algunos de los propietarios de terrenos afectados por el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 14 del P. G. M. O. de Castellón, delimitada por la calle El Puig, calle 282, según el Plan General Municipal, cruzando a calle El Puig (por la manzana situada entre calle 282, según el Plan General Municipal y calle Castelldefels, por el linde de lo edificado), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, el ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que transcurridos tres meses desde la iniciación del expediente de reparcelación sin que los propietarios afectados hayan presentado el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 14 del P. G. M. O., el excelentísimo Ayunta-

miento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1982, acordó, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística, que dicho proyecto sea redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 29 de enero de 1987.-El Alcalde.-1.332-C (8742).

### EL BURGO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la parcela que se cita, afectada por las obras que se mencionan*

Por acuerdo de 5 de noviembre de 1986 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de fecha 25 de noviembre de 1986, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de El Burgo de la parcela que se cita en el anexo del presente anuncio, necesaria para la ejecución de las obras de laguna de oxidación para la depuración de las aguas residuales que vierten al río Turón, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición se señala como día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» o en el «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, a las trece horas, en la Casa Consistorial de El Burgo, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de los terrenos que se estimara conveniente a instancia de parte.

A dicho acto deberá acudir el propietario y titular afectado o su representante legal, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Perito y Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de El Burgo las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### Anexo

#### Relación de bienes descritos a expropiar

Lugar: Los Llanos, del término municipal de El Burgo (Málaga). Propietaria: Doña Francisca Gutiérrez-Calderón y Cañaverál. Domicilio: Calle Molinos, 3, primero derecha, Ronda (Málaga). Metros cuadrados afectados: 5.991,12. Linda: Al norte, con la misma finca propiedad de doña Francisca Gutiérrez-Calderón y Cañaverál; al sur, con terrenos propiedad de doña Rafaela Lería de la Rosa; al este, con terrenos propiedad de doña Francisca Gutiérrez-Calderón y Cañaverál, y al oeste, con terrenos propiedad de doña Rafaela Lería de la Rosa, don Manuel Rosa García y doña María Rosa García.

El Burgo, 6 de febrero de 1987.-El Alcalde, Eduardo Carbonell Cruz.-2.114-E (9245).

### PLENTZIA

*Resolución de 15 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Plentzia (Vizcaya), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan*

Por Decreto 264/1985, de 25 de noviembre, el Departamento de la Presidencia del Gobierno Vasco declaró la urgente ocupación de los bienes

y derechos afectados por el proyecto de ordenación de terrenos de dominio público, junto al arroyo Legarondo.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios de las fincas y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados, para que el decimoquinto día hábil, a contar desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en este Ayuntamiento, a las once horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que se dirán, pudiendo trasladarse a las fincas objeto de expropiación en caso de así estimarse.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones se estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

#### Relación de fincas y propietarios

Parcela: Denominada «Echeaspies».  
Superficie a expropiar: 575 metros cuadrados.  
Titularidad: Litigiosa de don José Aizpuru Acha - Administración Pública.  
Domicilio: Plentzia y Bilbao, respectivamente.  
Inscripción de la finca; Tomo 860, libro 19 de Górliz, folio 50, finca número 745, inscripción primera, sin cargas.

En Plentzia a 29 de diciembre de 1986.-El Alcalde, Enrique Hormaza Egusquiza.-959-E (4528).

### SAN SADURNIÑO

#### Edicto

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Mejoras en la captación de abastecimiento de agua», por Decreto 401/1986, de 4 de diciembre, de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 254, de 31 de diciembre de 1986), se hace público que el noveno día hábil siguiente al de la última inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas y en las fincas objeto de expropiación, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación. A tal efecto se cita a cualquier persona que pueda verse afectada por el expediente expropiatorio de las fincas:

Parcela número 1: Finca número 263, polígono 146 del catastro de rústica, de 1.015,35 metros cuadrados; propiedad de don Manuel Rodríguez Díaz.

Parcela número 2: Fincas números 798 y 797, polígono 146 del catastro de rústica, de 1.338,46 metros cuadrados; propiedad de don Manuel Romero Formoso.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

San Sadurniño, 3 de febrero de 1987.-El Alcalde, Manuel José Lamas Soto.-2.089-E (8832).